



CONVOCATORIA DE AYUDA PARA INICIACION A LA INVESTIGACIÓN CON CARGO A:
Contrato/Convenio/Proyecto

D/D^a. como miembro del Área de conocimiento
dentro del Departamento de
como investigador responsable del Contrato/
Convenio/Proyecto titulado:

y financiado por convoca a través del Vicerrectorado de
Investigación el número de ayudas recogidas en el siguiente apartado, acogida a las normas del
Reglamento de la Universidad de León, aprobado en Consejo de Gobierno de 26/05/2011 y con las
siguientes condiciones:

CARACTERÍSTICAS

- | | |
|--|------------|
| - Nº de becas: | |
| - Clave Orgánica: | |
| - Dotación económica mensual: | |
| - Fecha inicio: | Fecha fin: |
| - PROGRAMA DE FORMACIÓN (ver página siguiente) | |

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SOLICITANTES

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">• En el caso de Diplomaturas: encontrarse en el último año y haber superado al menos el 60% de los créditos de la titulación.• En el caso de Licenciaturas: haber superado todo el primer ciclo y al menos el 45% de los créditos que integran el segundo ciclo.• En el caso de Grados: encontrarse cursando los últimos 60 créditos para completar los requisitos para la obtención del título, y haber superado 180 créditos• El periodo durante el cual un estudiante podrá permanecer acogido a esta modalidad de iniciación a la investigación será, como máximo, el tiempo equivalente al que le reste para finalizar los estudios de la titulación que esté cursando y en ningún caso superará los dos años. |
|--|

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS SOLICITANTES

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">• Fotocopia DNI• Expediente académico |
|--|

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN:

- Registro General de la Universidad de León
--

PLAZO MÁXIMO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: (mínimo 8 días naturales desde la fecha de publicación de la convocatoria)



PROGRAMA DE FORMACIÓN PARA LA BECA CONVOCADA

Siguiendo lo establecido en el R.D. 1493/2011 de 24 de octubre (BOE 259 de 27/10/2011), los becarios deberán ser dados de alta en la Seguridad Social y deberán desempeñar las actividades de formación y de colaboración de acuerdo con los requerimientos que se establecen en el siguiente Programa de Formaciónⁱ:

- Características de la formación:

- Objetivos

- Datos del Tutoríaⁱ:
 - Nombre:
 - Apellidos:
 - Cargo:
 - Unidad o centro de destino:

- Sistema de tutoría:

- Evaluación de la formaciónⁱⁱⁱ:

- Calendario de las acciones formativas previstas:

En León, a fecha de de de

El/la Investigador/a Responsable,

Fdo.:

A LA ATT. DEL SR. VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN

ⁱ El Programa de Formación lo elaborará y aprobará el investigador responsable o tutor que dirija la actividad formativa.

ⁱⁱ Con el fin de facilitar su proceso de formación, las personas adjudicatarias de las becas contarán con el asesoramiento, orientación y dirección de un tutor/a, que definirá y supervisará las actividades a realizar, así como la formación que deberá recibir según el Plan de formación de cada unidad. A este respecto, será obligatoria la superación de la evaluación de las actividades de formación indicadas.

ⁱⁱⁱ El titular de la unidad convocante, a propuesta justificada de la Comisión de Selección, podrá revocar la concesión de la beca, si el beneficiario no realiza en plazo y forma las tareas asignadas o si los resultados de la evaluación efectuada por el tutor correspondiente y avalados por el responsable de la unidad, no son positivos.